UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 FEB. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 11.014/97 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana procedió al dictado de la Disposición Nº 083 de fecha 15 de Febrero de 2000 Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizando a la Jefatura de Administración de esta UARG a efectuar el pago de la designación de la agente Marcela Alejandra PAICE ;

Que asimismo se le abonó a la agente PAICE la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 264,45) en concepto de liquidación del mes de Enero del año en curso ante contrato suscripto oportunamente, deducidos los aportes personales de Ley, según lo establecido en la cláusula segunda del mismo ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar el instrumento legal citado en primer término ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 083 de fecha 15 de Febrero de 2000 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo por la Sra. Decana de esta UARG., por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas,dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº** 018